

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 674

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía **"VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA."** otorgada ante el notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 29 de agosto del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. DJ-08-860 de 9 de septiembre del 2008 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-08137 de 2 de junio del 2008 y ADM-08240 de 14 de julio del 2008;

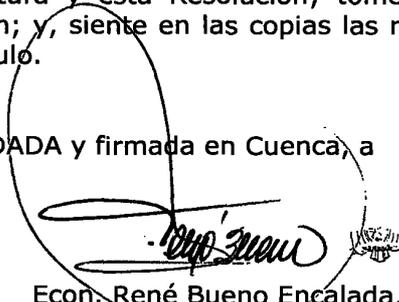
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **"VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios Décimo Segundo y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a . 9 SEP 2008


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

UNDO
DEL CANTON CUENCA

Trámite No. 4123

DOY FE: Que en fecha de hoy 12 de Septiembre del 2008, he dado cumplimiento a la presente resolución.-



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 15 de septiembre del 2008.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 578 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Que en, a 15 de Septiembre del 2008.

DR. RAFAEL AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

